

**ORDENANZA 3287/2024****VISTO:**

El expediente N° 026/2024 presentado por el Bloque Frente Justicialista vinculado a la Ley Nacional N° 26.606 que instituye el mes de octubre como "Mes de la Concientización de Cáncer de Mama" que se desarrolla en todo el país con el objetivo de concientizar sobre la prevención, detección precoz y tratamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 19 de octubre se celebra en todo el mundo el Día Mundial contra el Cáncer de Mama.

Que, el cáncer de mama es el tumor maligno que se origina en el tejido de la glándula mamaria. Cuando las células tumorales proceden del tejido glandular de la mama y tiene la capacidad de invadir los tejidos sanos de alrededor y de alcanzar órganos alejados e implantarse en ellos, hablamos de cáncer de mama.

Que, las posibilidades de curación de los cánceres de mama que se detectan en su etapa inicial son prácticamente del 95%. La técnica utilizada y mundialmente aceptada es la mamografía, que consiste en una radiografía de las mamas capaz de detectar lesiones en estadios muy incipientes de la enfermedad. La dosis de radiación empleada en la mamografía es mínima, por lo que resulta inofensiva. LALCEC y la Sociedad Argentina de Mastología recomiendan realizar la primera mamografía a partir de los 40 años.

Que, es por ello que la concientización y la importancia de la detección precoz en el cáncer de mama, es fundamental para prevenir la enfermedad y para acabar con ella en el caso de que se haya desarrollado, considerando que 9 de cada 10 mujeres diagnosticadas a tiempo superan el cáncer de mama.

Que, en nuestra ciudad año tras año se vienen realizando actividades en conjunto con diversas instituciones y organizaciones que tiene un gran compromiso en la temática y realizan un loable trabajo en la materia.

Que, es necesario invitar a todos los organismos públicos y privados a ser parte de las actividades o consignas que se desarrollan año tras año, ya sea a través de las redes sociales y la comunicación comunitaria y territorial, sobre la importancia de los controles periódicos y prevención. Actividades que tienden a concientizar esta problemática, en el marco de "Octubre Rosa", se invita a comercios decorar sus vidrieras con el objetivo de concientizar sobre la importancia de la detección temprana del cáncer de mama; y la otra campaña de mamografías gratuitas en el Hospital Regional Samco Tostado, gestión realizada por dicha institución en el marco de "Octubre Rosa".

Que es primordial el trabajo coordinado y articulado en temáticas y problemáticas tanto sociales como de salud.

1132/24
24/10/24
41667



POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de la facultades legales que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2.756, sanciona con fuerza de:

ORDENAZA

ARTICULO 1º)- Adhiérase el municipio de Tostado a la Ley Nacional N° 26.606, que instituye el mes de octubre de cada año como el “Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama”.

ARTICULO 2º)- En consonancia con la Ley Nacional N° 26.606, crease el Programa Local “OCTUBRE ROSA EN TOSTADO” con el objetivo de concientizar a la ciudadanía, fomentando su prevención y detección precoz.

ARTICULO 3º)- Dispóngase como herramienta de visualización de la campaña de concientización, la iluminación de color rosa en los principales edificios públicos y espacios de esparcimiento municipales, durante la semana del 19 de octubre.

ARTICULO 4º)- Dispóngase que, al Área Municipal a cargo de llevar adelante estas acciones, deberá invitar a organizaciones, instituciones y asociaciones de la comunidad a que participen del desarrollo de la campaña de concientización complementando con múltiples y variadas actividades educativas, sociales, culturales, solidarias, deportivas e informativas y toda acción estratégica tendiente a lograr el objetivo del Programa.

ARTICULO 5º)- De Forma.

ARTICULO 6º)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la
CIUDAD de TOSTADO

CASA DE ENTRADAS

Entró en Fecha 24.10.24

Nº 4.667